

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitos.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se los cita, llama y empleaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enfrentamiento Militar de Marina.

2381

ABAIGAR CARLOS, Pedro; hijo de Agapito y María, estado soltero, de treinta y dos años, natural de Mendoza, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Lequeitio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Durango, para ser reducido a prisión. 3470

2382

ALVAREZ, Petra; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 3501

2383

ANANOS NAVARRO, Santos; estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Alta San Pedro, 1, segundo-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3462

2384

ARTERO ESOUDERO, Alfonso; natural y vecino de Lorca, estado soltero, profesión pastor, de veinte años, hijo de Alfonso y Josefina; domiciliado únicamente en Puerto Adentro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a prestar indagatoria. 3496

2385

BAILLO TARJUELO, Jesús; hijo de Hilario y Faustina, natural de Herencia, estado soltero, profesión forjador mecánico, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Herencia; procesado por viajar sin billete en ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 3522

2386

BARREIRO PROL, Manuel; hijo de José y Tomasa, natural de Ongas de Pises, de estado casado, profesión fogonero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 3467

2387

BOSCH SIMÓ, Buenaventura; natural de Alcover, de estado casado, profesión

mecánico, de cincuenta y siete años, hijo de Buenaventura y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 17, bajo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 3465

2388

CAMPOS MARTINEZ, Manuel; licenciado del Penal de Chinchilla, natural de Yecla; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por robo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan. 3517

2389

CAMPURBI Y GONZALEZ, Salvador; natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión fundidor, de veintisiete años; procesado por hurto de cuerdas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3468

2390

CAVALLÉ SALADÍE, Pedro; hijo de Ambrosio y Pascuala, de cuarenta y dos años, de estado casado, profesión labrador, natural de Tírvia y vecino de Mora la Nueva; procesado en sumario por disparo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Faiet, al efecto de ser constituido en prisión provisional en méritos de dicho sumario. 3471

2391

CUDOS PANO, Antonio Jacinto Cándido; natural de Albelda, provincia de Huesca, de estado casado; profesión Secretario que fuó del Ayuntamiento de Fondarella en 1911, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Fondarella; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, a responder de sus cargos. 3491

2392

DOMENECH CARDUS, José; de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza de San Joaquín, 5, tercero-segunda (San Gervasio); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3461

2393

DOMINGUEZ SOTO, Constantino; natural de Meirón, parroquia de idem, Ayuntamiento de Mondariz, partido judicial de Puentecáreas, provincia de Pontevedra, profesión labrador, hijo de Remigio y Generosa; domiciliado últimamente en Meirón; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de la expresa Caja, D. José Cobas Alvarez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 15 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Cobas. JG—838

2394

EZQUERRA RIVES, Manuel; contratista de obras públicas; domiciliado últimamente en Torrelaguna (Madrid); procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, a responder de sus cargos. 3492

2395

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Fidel; hijo de José y Manuela, natural de Negras (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuerpo regular, ojos azules, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en Negras; procesado por no presentarse a ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Angel Suances, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Vivero, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo provisional.—Vivero, 18 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Angel Suances. JM—838

2396

GALLEGO ALMESEJIA, Antonio; natural de Máizga, hijo de José y María, estado soltero, profesión zapatero, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, visto decentemente; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 20, patio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez. 3498

2397

GAMERO VAZQUEZ, Modesto; natural de Sevilla, estado casado, profesión comisionista, de treinta y un años, hijo de Nicasio y Epifanía, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Esperanza, número 1; procesado por usurpación de funciones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 3503

2398

GARCIA, Pedro; natural de Auastro, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Bilbao y Sestao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 3466

2399

GARCIA CUETO, María Josefina (a) la Rosa; natural de Amandi (Villaviciosa), estado soltera, profesión lavandera, de veinticinco años, hija de Manuel y Maxima; domiciliada últimamente en Gijón; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a fin de constituirse en prisión a las resultas de dicha causa. 3475

2400

GARRIDO JIMENEZ, Anastasio; hijo de Camilo y Juana, natural de Freijo (Logroño), estado soltero, de veintidós años, estatura 1,556 metros; domiciliado últimamente en Prejado; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del sexto Regimiento Montado, D. Blas Salazar García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Marzo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—837

(Continúa en la pág. 70.)

7 Abril 1913

En Gaceta de Madrid, — Núm. 97

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 4 de Abril de 1913.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS		EN LA CLASE Mujer. Adulta.	AL ESTADO Mujer. Adulta.		
					Mujer. Adulta.	Al Estado. Adulta.				
86.	D. Agustín Legido Maíquez.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Valencia.	38	4	10	2	8		
87.	D. Felipe Sánchez y Muñoz.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	56	2	13	6	2		
88.	D. Emilio Garroña González.	Administración Económica de Huelva.	Málaga.	58	9	4	20	21		
89.	D. Daniel González y Martínez.	Dirección de Contribuciones directas.	Murcia.	42	3	9	1	5		
90.	D. Rafael Gutiérrez y Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	50	2	7	5	14		
91.	D. Manuel Soriano Lucena.	Administración subalterna.	Córdoba.	60	2	12	5	11		
92.	D. José Norro Asensio.	Intervención de Clases Pasivas.	Guadalajara.	49	4	26	5	10		
93.	D. Juan Bautista Lledó y Pérez.	Dirección de Propiedades.	Murcia.	57	6	8	9	8		
94.	D. Antonio Bernaldo de Quirós Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Ayila.	46	10	2	5	8		
95.	D. Manuel Garrido Gálvez.	Alejade de la Aduana de Almería.	Huelva.	54	2	3	3	4		
96.	D. Mariano Rodríguez Nueda.	Fiel de Derechos de Consumos.	Toledo.	56	8	27	4	6		
97.	D. Enrique Aquino Losada.	Administración de Hacienda de Huelva.	Albacete.	50	6	7	2	10		
98.	D. Crispín González Mateo.	Administración de Contribuciones y Rentas de Navarra.	Alicante.	50	1	25	3	4		
99.	D. Enrique Camilo Fernández y Fernández.	Investigación de Hacienda de Murcia.	León.	45	5	16	2	7		
100.	D. Carlos García Ricote.	Administración de Hacienda de Castellón.	Guadalajara.	60	11	27	2	26		
101.	D. Andrés Salcedo y Grande.	Administración de Hacienda de Gerona.	Madrid.	42	1	20	2	13		
102.	D. Isidoro Serradell y Griful.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Barcelona.	45	4	2	5	8		
103.	D. Antonio Plaíá y Serra.	Administración de Hacienda de Gerona.	Gerona.	40	3	8	2	4		
104.	D. Rafael Juste Villarroya.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	Teruel.	49	2	7	2	1		
105.	D. Francisco Lavilla Collán.	Administración de Hacienda de Huesca.	Huesca.	48	3	15	1	16		
106.	D. Pedro Parés y Póu.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Gerona.	41	2	13	16	2		
107.	D. Mariano Pérez Alonso.	Administración subalterna.	Ségovia.	57	1	24	2	12		
108.	D. Rosendo Viladot Berdún.	Administración subalterna.	Tarragona.	56	9	2	15	10		
109.	D. Manuel Torrente y Golpe.	Administración subalterna.	Coruña.	55	2	5	2	6		
110.	D. Lino Guzmán y Fernández.	Interventor subalterno.	Lugo.	55	3	5	15	26		
111.	D. Fabriciano Sancho Lorenzo.	Interventor subalterno.	Soria.	53	2	9	1	15		
112.	D. Tomás J. Guerrero y Guerrero.	Interventor subalterno.	Cádiz.	49	8	2	1	15		
113.	D. Manuel Saco Pradesa.	Interventor subalterno.	Lugo.	44	2	5	1	15		
114.	D. Antonio Domínguez Fernández.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.	Canarias.	32	9	2	1	13		
115.	D. Efrén Juan Vilo de Beltrán.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Valencia.	39	8	9	1	29		
116.	D. José Ramón Carrizo y Hevia.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	45	5	10	2	1		
117.	D. Fernando Colmenares y Teijeiro.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Madrid.	53	6	4	2	18		
118.	D. Manuel Bayona Cebollada.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	Teruel.	62	2	15	1	1		
119.	D. Enrique Ruiz Sánchez.	Administración de Hacienda de Tarragona.	Valladolid.	55	5	16	2	1		
120.	D. Laureano Jiménez y Jiménez.	Sila de Ultramar.	Granda.	37	8	9	28	28		
121.	D. Igacio Castro Pedreira.	Hacienda de Ultramar.	Cornuña.	54	9	5	27	27		
122.	D. Agustín Segarra Montull.	Interventor subalterno.	Castellón.	55	6	15	2	22		
123.	D. Eusebio Reyes Vargas.	Inspección de Hacienda de Jaén.	Granada.	42	9	2	22	22		
124.	D. Aniceto Domínguez Roqueta.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Gerona.	46	7	10	20	14		
125.	D. Argemiro Iglesias Pérez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense.	Orense.	49	1	20	20	6		
126.	D. Augusto Bretón Balmaseda.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Soria.	40	7	27	20	22		
127.	D. Luis Ignacio Noreña y Gutiérrez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Santander.	49	2	23	19	19		
128.	D. Gaspar Moreno Pérez.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	52	11	25	16	16		
	D. Emilio Muñoz Mejuto.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense.	Lugo.	44	6	24	2	16		

distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor.

3505

2422

SANCHEZ SALVADOR, *Lucio Calisto*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Mirasol, número 9 duplicado, segundo derecho; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

3508

2423

SANTA MARIA EXPOSITO, *Blas*; natural de Valencia, de estado viudo, de treinta y cuatro años; domiciliado que estuvo en la ciudad de Granada, en las Cuevas de la Orana; comparecerá ante el señor Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, en el término de diez días, apreciándose que si no lo verifica se le declarará rebeldía en la causa que se lo sigue sobre harto.

3477

2424

SARINANA N., *Mariam*; que usa el nombre de Menúel Sarinana Pérez Bermejo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sibarítil, de diecisiete años, hijo de Mariano; domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 3, piso quinto; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte.

3520

2425

SUAREZ PONTE, *José*; hijo de Alejandro y Josefina, natural de Cernedo (Sada), de estado soltero; profesión marinero, de veinte años, ojos, cejas y pelo castaño oscuro; frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Cernedo (Sada); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de veinte días, ante don Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 17 de Marzo de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Rodríguez.

3522

2426

TORO INCOGNITO, *Sergio*; hijo de Emilia, natural de Baños, Municipio de Oimbra, provincia de Oriente, de estado soltero, profesión pescadero, de diecioseis años, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno; domiciliado últimamente en la ciudad de Vigo; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y a Orense a Vigo, con motivo de viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para constituirse en prisión provisional.

3524

2427

UNTAL, *José*, conocido por *Joselito*; de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por extorsión de cuarenta pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de constituirse en prisión.

3474

2428

VARELA FARALDO, *Francisco*; hijo de Manuel y Francisca, natural de Vilas (Paderne), de estado soltero, profesión

mártir, de dieciocho años; ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Vilas (Paderne); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 17 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JM—830

2429

VICOS LOPEZ, *Juan Salvador*; hijo de Bernardo y Dominga, natural de Batanzos, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bauno, es pecoso; domiciliado últimamente en Batanzos; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 17 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JM—831

2430

VIDAL LLOBELL, *José*; natural de Benifaió, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años, hijo de Vicente y Magdalena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Amposta, número 40, piso primero, puerta segunda, barriada Font de la Guatlla (Hestafraucha), cuyo actual propietario es Igual; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de extinguir la condena que la ha sido impuesta en sentencia dictada en el sumario instruido por dicho Juzgado, sobre hurto contra dicho sujeto.

3529

2431

WEGUELIN, *Eustaquio*; natural de Suiza, de unos veintiséis años; procesado por robo, causa número 89 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

3461

Fichas de Expedientes.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 147 de orden del año 1913, contra Zeila Parra López, por harto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Obdulio Siboni; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Zeila Parra López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Zeila Parra López, a la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio, se anota esta condena en el libro especial, quo para

esta clase de faltas se lleva en el Juzgado y remitase hoja relación de la misma al Registro Central de Pésedes; declarando a la Compañía perjudicada el carbón que le ha sido sustraído, y notificásele este fallo por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Cristóbal Salas.—Obdulio Siboni.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Zeila Parra López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Marzo de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—F. B., Fernández Clérigo.

JM—8721

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.614, seguido en este Juzgado contra Francisca Serrano Lozano, por vejección, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjutor, don Ramón Montero y D. Adolfo Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Serrano Lozano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisca Serrano Lozano a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y notificásele este fallo por medio de edictos los cuales se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Adolfo Gómez.—Ramón Montero.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápago, Juez municipal del distrito de Palacio, cuando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, do que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Francisca Serrano Lozano, expido la presente en Madrid a 26 de Marzo de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JM—3588

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.749, seguido en este Juzgado contra Manuel Llanos García, por omblaquez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjutor, D. Enrique Biscaya y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Llanos García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Zeila Parra López, a la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio, se anota esta condena en el libro especial, quo para

condenamos á Manuel Llanos García á la pena de 25 pesetas de multa, reparación y pago de las costas del juicio.
» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel Navarro.—Enrique Biscaya.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Llanos García, expido la presente en Madrid á 25 de Marzo de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—3590

En el expediente de juicio verbal de faltas número 217, seguido en este Juzgado contra Gregorio Terna Muñoz, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea, y Adjuntos D. Joaquín del Moral y D. Vicente Henche; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Terna Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condonarnos á Gregorio Terna Muñoz á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Larrea.—Vicente Henche.—Gregorio del Moral.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Gregorio Terna Muñoz, expido la presente en Madrid á 19 de Marzo de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—3587

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1709, seguido en este Juzgado contra Francisco Pérez Camarena, por bruto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Adolfo Gómez y D. Ramón Montero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre

partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Pérez Camarena, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condonarnos á Francisco Pérez Camarena á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y tan pronto como esta sentencia sea firme, anótense la condena impuesta en el libro especial que para tal clase de faltas se lleva en el Juzgado y remítase hoja relación de la misma al Registro de Fincas, y notifíquese al denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Adolfo Gómez.—Ramón Montero.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Pérez, expido la presente en Madrid, á 26 de Marzo de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

Jurisdicción de Guerra

SEVILLA

D. José Martínez Ferrer, Teniente Coronel de Infantería y Juez instructor del expediente seguido para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de D. Cirilo Sanz Sinesain, Miguel Luque Guerrero y el paisano Rafael Gómez Guerrero,

Por el presente edicto oíto, llamo y siento plazo á cuantas personas presencien el accidente ocurrido el dia 19 de Octubre anterior, próximamente á las once, en las inmediaciones del cortijo de Pineda, término municipal de Dos Hermanas, en el que un obrero de la electricidad llamado Francisco Velasco Corchero, al hacer una derivación en la línea del alumbrado público, sufrió una fuerte descarga eléctrica de alta presión que lo dejó colgado de los conductores por trece pie; y apercibido el calador del material de Ingenieros D. Cirilo Sanz Sinesain, soldado del tercer Regimiento de Zapadores Minadores Miguel Luque Guerrero y obrero paisano, de las obras de la Comandancia de la Plaza, Rafael Gómez Guerrero, proclamaron al salvoconducto del expareado obrero Velasco, el primero señalándose de una bicicleta para dar aviso rápido á la central de electricidad, y los dos restantes, con grave riesgo de sus vidas, pusieron conseguir, con la rapidez en prestar auxilio, salvar la vida del citado Velasco, subiéndose al poste, desenganchar y desender su cuerpo incriminado, presidiéndole los primeros auxilios; para que en el término de quince días, desde la publicación en los periódicos oficiales de este edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza de Santo Tomás, número 1 (Gobierno Militar), á declarar en prisión en contra.

Dado en Sevilla á 28 de Marzo de 1913.
José Martínez.

JG—85

Jurisdicción eclesiástica.

GRANADA

Nós el Doctor D. Andrés de Frías y Jiménez, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General de este Arzobispado, etc.

Por el presente llamamos y citamos y emplazamos á las personas que se oren con derecho á la commutación de los bienes de la Capellana colativa familiar, fundada por D. Francisco Ferrer, servidora en Ohanes, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se personen en este Tribunal Eclesiástico, legítimamente representados, á usar de su derecho, bajo apercibimiento de que, les que no comparezcan, no serán después oídos, significártelos el expediente en su rebeldía, eti más dientes el cumplimiento.

Dado en Granada á 29 de Marzo de 1913.
D. Andrés de Frías.—Por mandado de S. E., Dr. Francisco Fonseca Andrade.

X—723